



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION PARA EFECTUAR LA APERTURA DEL ARCHIVO ELECTRONICO EN RELACION CON LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE PAVIMENTACION EN CAMINOS Y VIALES DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO (exp 2022/330)

En la Hermandad de Campoo de Suso, a 16 de febrero de 2023, siendo las 10.00 horas, se reúnen bajo la Presidencia de D. Pedro Luis Gutiérrez González los siguientes señores, integrantes de la Mesa de contratación que ha de valorar la documentación presentada para efectuar propuesta de adjudicación al órgano de contratación, con el fin de proceder a la apertura del archivo electrónico y a su evaluación con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presidente: D. Pedro Luis Gutiérrez González
Secretaria: D^a Mónica de la Riva Lanuza (Secretaria del Ayuntamiento)
Vocales: D^a Olga M^a Gutiérrez Martínez, funcionaria del Ayuntamiento y D. José A. Gutiérrez de la Fuente
Asiste el técnico municipal, D Pedro J Diez de los Ríos, con voz, pero sin voto.

El Sr. Presidente declara constituida la Mesa de contratación y abierto el acto se acuerda proceder a la realización de la revisión de las ofertas presentadas, al objeto de declarar la admisibilidad de los licitadores.

Se han presentado 7 solicitudes:

- 1º.- LICITADOR: B39809835 Razón social: SOLPAVIFER, S.L. Fecha de presentación: 10/02/2023 10:03:54
- 2º.- LICITADOR: A39007083 Razón social: TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES S.A. (TAMISA) Fecha de presentación: 13/02/2023 14:29:43
- 3º.- LICITADOR: A39044912 Razón social: SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A. Fecha de presentación: 13/02/2023 09:10:04
- 4º.- LICITADOR: B39851787 Razón social: Gestión de Infraestructuras del Cantábrico S.L Fecha de presentación: 13/02/2023 13:08:36
- 5º.- LICITADOR: B39772447 Razón social: CANNOR, OBRAS Y SERVICIOS DE CANTABRIA, S.L. Fecha de presentación: 13/02/2023 12:30:53
- 6º.- LICITADOR: A10006930 Razón social: Balpia, S.A. Fecha de presentación: 13/02/2023 13:54:44
- 7º.- LICITADOR: B39888821 Razón social: ASFALTOS DE CAMARGO, S.L. Fecha de presentación: 13/02/2023 09:33:35

Efectuada la apertura de la documentación administrativa a través de la Plataforma de Contratación del Estado, y comprobado que los siete licitadores se encuentran registrados en el ROLECE, se declaran admitidas las siete propuestas presentadas, enviándose documentación a través de dicha plataforma a todos los licitadores al respecto.

Una vez efectuada la apertura y valoración de las ofertas económicas de las siete empresas admitidas a la licitación, el resultado es el siguiente, según los criterios de adjudicación que se contienen en la cláusula 10ª del pliego de cláusulas administrativas particulares:

Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del contrato serán los siguientes: varios criterios de adjudicación cuantificables de forma automática
a) *Mejor oferta económica hasta un máximo de 40 puntos.*
A la mejor oferta económica se le otorgará la máxima puntuación, y a las demás se les puntuará por orden en intervalos de 5 puntos.

Firma 1 de 4	17/02/2023	OLGA MARIA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
Firma 2 de 4	17/02/2023	MÓNICA DE LA RIVA LANUZA
Firma 3 de 4	17/02/2023	JOSE ANTONIO GUTIÉRREZ DE LA FUENTE
Firma 4 de 4	20/02/2023	PEDRO LUIS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
		ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	c99025e0a6c448a2a842d597a698feb0001
Url de validación	https://sedehermandadcampoosuso.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





**AYUNTAMIENTO HERMANDAD
CAMPO DE SUSO**

Plaza de la Hermandad 22, 39211 Espinilla, Cantabria
Tlf. 942 779540 Fax. 942 779518
campoosuso@hotmail.com

- b) Menor plazo de ejecución: Hasta un máximo de 20 puntos. Se valorará con 5 puntos cada mes completo de reducción del plazo de ejecución de la obra en relación con el establecido en los pliegos.
c) Mayor plazo de garantía: Hasta un máximo de 10 puntos. Se valorará con 2 puntos cada año completo de aumento del plazo de garantía de la obra por encima del plazo de garantía establecido en los pliegos.
d) Introducción de mejoras en la ejecución del proyecto, que se valorará hasta 30 puntos. Se valorará con 30 puntos aquellas propuestas que contemplen la ejecución completa de la mejora que forma parte, como anexo, del proyecto. Las proposiciones que no la contemplen, o lo hagan parcialmente, no recibirán puntuación.

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	MENOR PLAZO EJECUCION	MAYOR PLAZO GARANTIA	MEJORA	TOTAL
SOLPAVIFER, S.L.	15 pts	15pts	4 pts	30 pts	64
TAMISA, S.A	10 pts	0 pts	0 pts	0 pts	10
SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A	35 pts	15 pts	10 pts	30 pts	90
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DEL CANTÁBRICO S.L	40 pts	20 pts	10 pts	30 pts	100
CANNOR, S.L	25 pts	20 pts	10 pts	30 pts	85
BALPIA, S.A	30 pts	20 pts	10 pts	30 pts	90
ASFALTOS DE CAMARGO, S.L	20 pts	20 pts	10 pts	30 pts	80

La mesa de contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con lo que dispone el artículo 149.4 de la LCSPy la cl. 12ª del PCAP, en relación con las ofertas incurso en presunción de anormalidad:

Requerir al licitador B39851787 Gestión de Infraestructuras del Cantábrico S.L justificación, por estar incurso en presunción de anormalidad, sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar las obras,
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

No se trata de justificar exhaustivamente la oferta en presunción de anormalidad, sino de proveer de argumentos que permitan, al órgano de contratación, llegar a la convicción de que se puede llevar a cabo y como establece el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, RES 522/2019 de 16 mayo: "este procedimiento contradictorio debe estar dirigido exclusivamente a despejar las posibles dudas que pudiera haber al respecto, sin que sea necesario que por parte del

Firma 3 de 4

JOSE ANTONIO GUTIÉRREZ DE LA FUENTE

17/02/2023

Firma 2 de 4

MÓNICA DE LA RIVA LANUZA

17/02/2023

SECRETARIA - INTERVENTORA

Firma 1 de 4

OLGA MARIA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ

17/02/2023

Firma 4 de 4

PEDRO LUIS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

20/02/2023

ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación c99025e0a6c448a2a842d597a698feb0001

Url de validación <https://sedehermandadcampoosuso.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





**AYUNTAMIENTO HERMANDAD
CAMPO DE SUSO**

Plaza de la Hermandad 22, 39211 Espinilla, Cantabria
Tlf. 942 779540 Fax. 942 779518
campoosuso@hotmail.com

licitador se proceda al desglose de la oferta económica, ni a una acreditación exhaustiva de los distintos componentes de la misma, sino que basta con que ofrezca al órgano de contratación argumentos que permitan explicar la viabilidad y seriedad de la oferta.”

Una vez recibida la justificación , o transcurrido el plazo legalmente establecido para hacerlo, y valorada por el técnico redactor del proyecto, se adoptará el acuerdo que proceda en sesión celebrada al efecto, dando cuenta al órgano de contratación.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión se da por terminado el acto, disponiendo el Sr Presidente que se redacte la presente Acta, que suscriben los miembros de la Mesa, de lo que doy fe.

Firma 3 de 4
JOSE ANTONIO GUTIÉRREZ DE LA FUENTE

Firma 2 de 4
MÓNICA DE LA RIVA
LANUZA

17/02/2023

SECRETARIA -
INTERVENTORA

17/02/2023

Firma 1 de 4
OLGA MARIA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ

Firma 4 de 4
PEDRO LUIS GUTIÉRREZ
GONZÁLEZ

20/02/2023

ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación c99025e0a6c448a2a842d597a698feb0001

Url de validación <https://sedehermandadcampoosuso.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original

